

ÍNDICE GENERAL

CAPACIDAD PENAL E INFRACTORA DE PERSONAS JURÍDICAS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. APROXIMACIÓN A LA PROBLEMÁTICA

1.1. Delitos e infracciones administrativas	29
1.2. Evolución de la problemática	36
1.2.1. Del Derecho Romano al Medioevo.....	38
1.2.2. Las concepciones antropológicas.....	42
1.2.3. El funcionalismo	49

CAPÍTULO II. DERECHO COMPARADO

2.1. Introducción.....	57
2.2. Países que la niegan pero la admiten de manera impropia	58
2.2.1. Bélgica.	59
2.2.2. Italia	61
2.3. Países que la reconocen	73
2.3.1. Sin límites	74
2.3.1.1. Países anglosajones.....	74
2.3.1.2. Holanda.....	78
2.3.1.3. Francia	81
2.3.1.4. Noruega.....	88

2.3.1.5. Finlandia	90
2.3.1.6. Irlanda	91
2.3.1.7. Dinamarca.....	91
2.3.2. Limitada a las infracciones	92
2.3.2.1. Portugal.....	93

CAPÍTULO III. DERECHO ALEMÁN

3.1. Derecho positivo.....	103
3.2. Posiciones doctrinales a favor	113
3.2.1. A partir de la reformulación del principio de culpabilidad.....	115
3.2.2. A partir de un estado de necesidad de prevención.....	129
3.3. Posiciones doctrinales en contra.....	142

CAPÍTULO IV. DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

4.1. ¿Derecho Penal Comunitario?	149
4.2. Un Derecho Penal de empresa	165
4.3. Principios y garantías	178

CAPÍTULO V. DERECHO ESPAÑOL

5.1. Capacidad infractora.....	183
5.2. Incapacidad penal	191
5.2.1. Antecedentes.....	191
5.2.2. El actuar en lugar de otro.....	198
5.2.3. Levantamiento del velo y Derecho Penal	212
5.2.4. Los delitos societarios.....	218
5.2.5. Las consecuencias accesorias aplicables a las personas jurídicas (art. 129 CP de 1995) <i>¿societas delinquere potest?</i>	223

5.3. Síntesis.....	243
5.4. Posiciones doctrinales a favor	244
5.5. Posiciones doctrinales en contra.....	259
CAPÍTULO VI. DERECHO PENAL ECONÓMICO Y CRIMINALIDAD DE EMPRESA	
6.1. Derecho Penal Económico.....	279
6.2. El porqué del <i>societas delinquere potest</i>	293
CAPÍTULO VII. EVOLUCIÓN DE LA DOGMÁTICA PENAL	
7.1. <i>Societas delinquere potest</i> : dogmática penal versus política criminal	309
7.2. Dogmática penal: de lo naturalístico-antropológico a lo normativo-funcional.....	316
7.2.1. Acción: del concepto clásico al teleológico-funcional	316
7.2.2. Imputación: de la causalidad a la imputación objetiva	328
7.2.3. Culpabilidad: del concepto psicológico al funcional.	344
7.2.4. Pena: de la retribución a la prevención general	354
CAPÍTULO VIII. TIPOLOGÍA DE SANCIONES APLICABLES A LA PERSONA JURÍDICA	
8.1. La multa	359
8.2. Sanciones no pecuniarias.....	361
8.2.1. Ventajas e inconvenientes.....	361
8.2.2. Su genérica adopción	363
8.2.3. Propuestas doctrinales.....	367
8.3. La intervención de empresas	369
8.3.1. Régimen general	369

8.3.2. Régimen de la LGT	382
8.3.3. ¿Puede ser sanción?	386
8.4. Sanciones accesorias tributarias (España).....	389
8.4.1. Aspectos generales.....	389
8.4.2. La pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas	397
8.4.3. La pérdida de la posibilidad de gozar de beneficios o incentivos fiscales	398
8.4.4. La prohibición de celebrar contratos con el Estado y otros entes públicos	400
8.4.5. La suspensión del ejercicio de profesiones oficiales, empleo o cargo público	402
 CAPÍTULO IX. PRESUPUESTOS PARA LA SUPERACIÓN DEL PRINCIPIO <i>SOCIETAS DELINQUERE NON POTEST</i>	
9.1. Se requiere un concepto normativo-funcional de persona jurídica	405
9.2. Se requiere un concepto teleológico-funcional de acción	407
9.3. Se requiere que la imputación sea objetiva	408
9.4. Se requiere un concepto normativo o funcional de culpabilidad	409
9.5. Se requiere una finalidad preventivo-general de la pena.....	412
9.6. Se requiere el complemento de los mecanismos de control del derecho de sociedades.....	414
9.7. Se requiere el respeto a los principios y garantías del orden penal	420
 CAPÍTULO X. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES	
10.1. Tendencias del derecho punitivo	421
10.2. Compatibilidad con el <i>non bis in idem</i>	444

BIBLIOGRAFÍA